

Acta No. 20

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 26 de enero de 2017.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 9:25 (nueve horas con veinticinco minutos), del día 26 (veintiséis) del mes de enero del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que la C. Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, da indicaciones que se inicie los trabajos de la presente Sesión, incorporándose más adelante a los mismos, menciona además que la Primera Regidora, M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, presenta incapacidad para ausentarse ocho días de labores por prescripción médica, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita al Segundo Regidor Ing. Pedro Luna Solís, presida la presente sesión; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríques Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Hijón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor quien preside la Sesión, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación de las Actas de las Sesiones Segunda Extraordinaria del 16 de Diciembre de 2016 y Ordinaria del 19 de Enero de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:***

Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre la solicitud presentada por el Tesorero Municipal mediante la cual solicita subsidio, al Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), para el Ejercicio Fiscal 2017, sea incrementado a la cantidad de 30 millones de pesos: **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Solicitud de los C.C. Jorge Carzo García y Fernando Carzo García, sobre Fusión de la Fracción "3" de la Parcela 23, Fracción "2" de la Parcela 27, Fracción "2-A" de la Fracción "2" de la Parcela 38 y Fracción "1" de la Parcela 39 todas en el Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido San José de Viñedo; **7.2.-** Petición de la C. Graciela Díaz Guzmán, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Fracción "C-1", Fracción "C-2" y Fracción "B", ubicado en Prolongación José Rebello Acosta s/n del Fraccionamiento La Feria de esta Ciudad; **7.3.-** Petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la Rectificación de Nombre de Calles en dos obras de construcción de Alumbrado Público una en la Colonia Panfilo Natera J.J.J con Número de Obra 100071ME005 y la otra en la Colonia Rubén Jaramillo con Número de Obra 100071ME004, las dos con número de Contrato DOP-GP-FU-HAB-001/2016; **Octavo Punto:** Información del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, referente a diversas modificaciones de Obras del Ramo N.N.N.J.J.J, del Ejercicio Fiscal 2016; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Segunda Extraordinaria del 16 de diciembre de 2016 y Ordinaria del 19 de enero de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, informa que se recibió propuesta presentada por la Dirección Jurídica en la cual propone la creación de la Comisión edilicia de Trabajo y Previsión Social, para otorgar de certidumbre legal de transparencia a los procedimientos laborales, dotándola de las siguientes atribuciones: 1.- Dictaminar respecto a los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de trabajo y previsión social, en relación a los empleados del municipio. 2.- Proponer al Ayuntamiento las políticas, planes y programas concernientes a las relaciones laborales entre el Municipio y sus servidores. 3.- Dictaminar las resoluciones de solicitudes de jubilación por antigüedad o por edad. 4.- Dictaminar sobre resoluciones de pensiones. 5.- En general, aquellas que el Cabildo le encomiende; esta solicitud será turnada a la Comisión de Gobernación para el análisis correspondiente; en otro

asunto, solicitud de la Secretaría del Ayuntamiento sobre la revocación del acuerdo 484 sustentado el día 26 de Agosto de 2016, se turnará este asunto a las comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, y Obras Públicas y Urbanismo para su estudio y emisión del dictamen correspondiente. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre la solicitud presentada por el Tesorero Municipal mediante la cual solicita que subsidio, al Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia (D.I.F.), para el Ejercicio Fiscal 2017, sea incrementado a la cantidad de 30 millones de pesos, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de las comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto estudiar y, en su caso autorizar, la solicitud de la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento, para incrementar el subsidio anual otorgado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango (D.I.F.), hasta la cantidad de 30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), conforme lo solicita dicho organismo, de acuerdo a lo siguiente: Antecedentes: 1.- Que fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el oficio sin número, de fecha 18 de enero de 2017, por medio del cual, el C. Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento, solicita, en base a la petición que le fue presentada, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango (D.I.F.), se incremente el subsidio anual otorgado a dicho organismo de asistencia social, a la cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en 24 ministraciones quincenales, para atender la creciente demanda de servicios y acciones que a diario se le presentan por parte de la ciudadanía. 2.- Que con fecha 20 de enero de 2017, en sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, contando con la presencia consultiva del Contralor Municipal, del Director Jurídico del R. Ayuntamiento, y del Director de Egresos de la Tesorería Municipal, se dio cuenta de las necesidades del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, y la enorme labor que realiza dicho organismo de asistencia social, y la posibilidad del municipio, de incrementar el apoyo o subsidio anual otorgado al mismo, de \$23'400,000.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), a 30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en 24 ministraciones quincenales, a fin de que pueda continuar con las actividades de apoyo a las personas más vulnerables del municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto, manifestamos a ustedes las siguientes Consideraciones: 1.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. 2.- Que una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora, conocieron y valoraron la información

derivada de los antecedentes descritos, se considera necesario y procedente, otorgar un incremento de \$6'600,000.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al subsidio anual, que actualmente percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, en cantidad de \$23'400,000.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), anuales, a fin de que se le cubra la cantidad total anual de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en 24 ministraciones quincenales, tomando en consideración que existe viabilidad económica del municipio, a fin de atender la creciente demanda de servicios y acciones del D.I.F., que a diario se presentan por parte de la ciudadanía, y pueda continuar con las actividades de apoyo a las personas más vulnerables del municipio. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que emite el presente dictamen, se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de: Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad, otorgar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, (D.I.F.), un incremento de \$6'600,000.00 (Seis Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al subsidio anual, que actualmente percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, en cantidad de \$23'400,000.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), anuales, a fin de que se le cubra la cantidad total anual de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en 24 ministraciones quincenales. Atentamente.- Gómez Palacio, Durango, a 25 de enero de 2017, la Comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; terminada la lectura el Décimo Cuarto Regidor, menciona que es importante la decisión que toma la C. Presidenta Municipal, en este incremento del presupuesto ya que considera es uno de los rubro más sensible que tiene el Municipio por la cercanía con las clases más desprotegidas, se tiene el conocimiento de la labor que realiza tanto la C. Presidenta Municipal como la señora Vilma Ale de Herrera, es una buena noticia que se incremente el rubro que impacta de manera social, anteriormente, se veía de manera paradójica la publicidad, propaganda que era mayor a lo que se invertía en el sistema, hoy con estas decisiones y este ajuste presupuestal se está invirtiendo más a lo que se realiza y no lo que se dice ve muy positivo, reconoce y se suma a esta decisión de la C. Presidenta de este incremento; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: 77.- Se Aprueba por Unanimidad, otorgar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, (D.I.F.), un incremento de \$6'600,000.00

(Seis Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), al subsidio anual, que actualmente percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, en cantidad de \$23'400,000.00 (Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), anuales, a fin de que se le cubra la cantidad total anual de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), en 24 ministraciones quincenales. - Comuníquese este acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, (D.I.F.) para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Séptimo Punto, en el Numeral 7.1, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la solicitud de los C.C. Jorge Carzo García y Fernando Carzo García, sobre Fusión de la Fracción "3" de la Parcela 23, Fracción "2" de la Parcela 27, Fracción "2-A" de la Fracción "2" de la Parcela 38 y Fracción "1" de la Parcela 39 todas en el Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido San José de Viñedo, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por los C. C. Jorge Carzo García y Fernando Carzo García, referente a la Fusión de la Fracción "3" de la Parcela 23, Fracción "2" de la Parcela 27, Fracción "2-A" de la Fracción 2 de la Parcela 38 y Fracción "1" de la Parcela 39, todas en el Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido "San José de Viñedo" perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 69,298.36 metros cuadrados para la creación de 1 Polígono, como se describe a continuación: Fracción "3" Parcela 23 con superficie 6,797.59 metros cuadrados; Fracción "2" Parcela 27 con superficie 34,506.78 metros cuadrados; Fracción "2-A" Parcela 38, con superficie 9,016.98 metros cuadrados; Fracción "1" Parcela 39 con 24,977.01 metros cuadrados. El motivo de la Fusión es la creación de 1 Polígono para sus propios beneficios. Fracción Resultante: Polígono Fusionado con 69,298.36 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 03 de enero del presente año mediante Oficio No.DOP-SDU-CU-366/16 la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la Factibilidad de la fusión. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 24 de enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de fusión es factible. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus Artículos 134, 135 y 136, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C. C. Jorge Carzo García y Fernando Carzo García, referente a la Fusión de la Fracción "3" de la Parcela 23 con superficie de 6,797.59 metros cuadrados, Fracción "2"

de la Parcela 27 con superficie de 31,506.78 metros cuadrados, Fracción "2-A" de la Fracción 2 de la Parcela 38 con superficie de 9,016.98 metros cuadrados y Fracción "1" de la Parcela 39 21,977.01, todas en el Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido "San José de Viñedo" perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 69,298.36 metros cuadrados para la creación de 1 Polígono para sus propios beneficios. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Enero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 78.- Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con el Artículo 134 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por los C. C. Jorge Carzo García y Fernando Carzo García, referente a la Fusión de la Fracción "3" de la Parcela 23 con superficie de 6,797.59 metros cuadrados, Fracción "2" de la Parcela 27 con superficie de 31,506.78 metros cuadrados, Fracción "2-A" de la Fracción 2 de la Parcela 38 con superficie de 9,016.98 metros cuadrados y Fracción "1" de la Parcela 39 21,977.01, todas en el Polígono 1/1 de la Zona 1 del Ejido "San José de Viñedo" perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 69,298.36 metros cuadrados para la creación de 1 Polígono para sus propios beneficios.- La autorización de la fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que

existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SIDAFA, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Numeral 7.2, sobre la petición de la C. Graciela Díaz Guzmán, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Fracción "C-1", Fracción "C-2" y Fracción "B", ubicado en Prolongación José Rebollo Acosta s/n del Fraccionamiento La Feria de esta Ciudad, se le concede la voz a la Décimo Primera Regidora y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen en mención de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la C. Graciela Díaz Guzmán, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Fracción "C-1", Fracción "C-2" y Fracción "B", ubicado en Prolongación José Rebollo Acosta S/N del Fraccionamiento La Feria de esta ciudad, con una superficie total de 4,233.00 metros cuadrados y claves catastrales U-049-052-015, U-049-052-016 y U-049-052-017. Segundo.- Que el día 03 de enero de 2017 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-367/16, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del cambio de uso de suelo a IL - Industria Ligera, ya que se pretende la construcción e instalación de Bodegas para uso personal. Tercero.- habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 24 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo I.I. - De las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción I.I. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo: Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Graciela Díaz Guzmán, referente al Cambio de Uso de Suelo a IL - Industria Ligera de los predios Fracción "C-1", Fracción "C-2" y Fracción "B", ubicado en Prolongación José Rebollo Acosta S/N del Fraccionamiento La Feria de esta Ciudad, con una superficie total de 4,233.00 metros cuadrados y claves catastrales U-049-052-015, U-049-052-016 y U-049-052-017, ya que se pretende la construcción, e instalación de Bodegas para uso personal. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Enero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 79.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, Fracción I.I de la Ley General de Desarrollo Urbano

para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Graciela Díaz Guzmán, referente al Cambio de Uso de Suelo a *IL - Industria Ligera* de los predios Fracción "C-1", Fracción "C-2" y Fracción "B", ubicado en Prolongación José Rebollo Acosta S/N del Fraccionamiento La Feria de esta Ciudad, con superficie total de 4,233.00 metros cuadrados y claves catastrales U-049-052-015, U-049-052-016 y U-049-052-017, ya que se pretende la construcción, e instalación de Bodegas para uso personal. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y SIADEA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 7.3, sobre la petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre la Rectificación de Nombre de Calles en dos obras de construcción de Alumbrado Público una en la Colonia Pánfilo Natera J.J.J con Número de Obra 100071ME005 y la otra en la Colonia Rubén Jaramillo con Número de Obra 100071ME004, las dos con número de Contrato DOP-GP-FU-HAB-001/2016, se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente. Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para la Rectificación del nombre de las colonias especificadas en el Contrato de Obra Pública No. DOP-GP-FU-HAB-001/2016, como se describe a continuación: Construcción de Alumbrado Público en Calle Tuzas entre C. Eucalipto y C. Olivo, Calle Eucalipto entre Paseo del Parque y C. Pinos, Calle Godorniz entre C. Eucalipto y C. Olivos, Calle Pinos entre C. Eucalipto y C. Palmas, Calle Palmas entre C. Godorniz y C. Paseo del Parque, Calle 23 de Noviembre entre C. Benito Juárez y C. Paseo del Parque, Calle Correcaminos entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Coyote entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Palmas entre C. Palmas y C. Olivos, Calle Benito Juárez entre C. 23 de Noviembre y C. Ciruelos, Calle Colibrí entre Calle Palmas y C. Olivos, Calle Olivos entre C. Benito Juárez y C. Tuzas en la Colonia Pánfilo Natera J.J.J de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con Número de Obra 100071ME005, Construcción de Alumbrado Público en Calle Ricardo Flores Magón entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Rubén Jaramillo entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Jacinto Canek entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Martires entre Av. De La Rosa y Che Guevara en la Colonia Rubén Jaramillo de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con Número de Obra 100071ME004, las dos con Número de Contrato: DOP-GP-FU-HAB-001/2016. Lo anterior en virtud de que la rectificación solicitada es para quedar de la siguiente manera: Construcción de Alumbrado Público en Calle Pinos entre C. Eucalipto y C. Palmas, de la Col. Pánfilo Natera J.J.J. Calle Tuzas entre C. Eucalipto y C.

Olivo, Calle Eucalipto entre Paseo del Parque y C. Pinos, Calle Godorniz entre C. Eucalipto y C. Olivos, Calle Palmas entre C. Godorniz y C. Paseo del Parque, Calle 23 de Noviembre entre C. Benito Juárez y C. Paseo del Parque, Calle Correcaminos entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Coyote entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Palomas Entre C. Palmas y C. Olivos, Calle Olivos entre C. Benito Juárez y C. Tuzas de la Col. Parque Hundido. Calle Benito Juárez entre C. 23 de Noviembre y C. Ciruelos, Calle Colibrí entre Calle 23 de Noviembre y C. Olivos, de la Col. 14 de Noviembre. Con Numero de Obra 100071ME005 y Construcción de Alumbrado Público en Calle Ricardo Flores Magón Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Rubén Jaramillo Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Jacinto Canek Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Mártires Entre Av. De La Rosa y Che Guevara en la Colonia Rubén Jaramillo de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con Numero de Obra 100071ME004, las dos con Numero de Contrato DOP-GP-FU-HAB-001/2016. Segundo.- Que el día 23 de Diciembre de 2016 mediante Oficio sin número, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó factibilidad para llevar a cabo la rectificación. Tercero.- Con lo anterior, se hizo de su conocimiento a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y se pone a su consideración para su estudio, análisis y aprobación en su caso. Cuarto.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 24 de Enero del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de la Rectificación es factible. Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano referente a la rectificación del nombre de la Colonia especificada en el Contrato No. DOP-GP-FU-HAB-001/2016, para quedar de la siguiente manera: Construcción de Alumbrado Público en Calle Pinos entre C. Eucalipto y C. Palmas, de la Col. Pánfilo Natera J.J.J. Calle Tuzas entre C. Eucalipto y C. Olivo, Calle Eucalipto entre Paseo del Parque y C. Pinos, Calle Godorniz entre C. Eucalipto y C. Olivos, Calle Palmas entre C. Godorniz y C. Paseo del Parque, Calle 23 de Noviembre entre C. Benito Juárez y C. Paseo del Parque, Calle Correcaminos entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Coyote entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Palomas Entre C. Palmas y C. Olivos, Calle Olivos entre C. Benito Juárez y C. Tuzas de la Col. Parque Hundido. Calle Benito Juárez entre C. 23 de Noviembre y C. Ciruelos, Calle Colibrí entre Calle 23 de Noviembre y C. Olivos, de la Col. 14 de Noviembre. Con Numero de Obra 100071ME005 y Construcción de Alumbrado Público en Calle Ricardo Flores Magón Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Rubén Jaramillo Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Jacinto Canek Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Mártires Entre Av. De La Rosa y Che Guevara en la Colonia Rubén Jaramillo de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con Numero de Obra 100071ME004, las dos con Numero de Contrato DOP-GP-FU-HAB-

001/2016. *Acordamiento*. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 24 de Enero de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica": terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 80.- *Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano referente a la rectificación del nombre de la Colonia especificada en el Contrato No. DOP-GP-AM-HAB-001/2016, para quedar de la siguiente manera: Construcción de Alumbrado Público en Calle Pinos entre C. Eucalipto y C. Palmas, de la Col. Pánfilo Natera J.J.J. Calle Tuzas entre C. Eucalipto y C. Olivo, Calle Eucalipto entre Paseo del Parque y C. Pinos, Calle Godorniz entre C. Eucalipto y C. Olivos, Calle Palmas entre C. Godorniz y C. Paseo del Parque, Calle 23 de Noviembre entre C. Benito Juárez y C. Paseo del Parque, Calle Correccaminos entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Coyote entre C. Olivos y C. Palmas, Calle Palomas Entre C. Palmas y C. Olivos, Calle Olivos entre C. Benito Juárez y C. Tuzas de la Col. Parque Hundido. Calle Benito Juárez entre C. 23 de Noviembre y C. Ciruelos, Calle Colibrí entre Calle 23 de Noviembre y C. Olivos, de la Col. 14 de Noviembre. Con Numero de Obra 100071ME005 y Construcción de Alumbrado Público en Calle Ricardo Flores Magón Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Rubén Jaramillo Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Jacinto Canek Entre C. Patoni y C. Urrea, Calle Martires Entre Av. De La Rosa y Che Guevara en la Colonia Rubén Jaramillo de la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., con Numero de Obra 100071ME004, las dos con Numero de Contrato DOP-GP-AM-HAB-001/2016.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Octavo Punto, sobre información del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, referente a diversas modificaciones de Obras del Ramo N.N.N.I.I.I., del Ejercicio Fiscal 2016: Información del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, referente a diversas modificaciones de Obras del Ramo N.N.N.I.I.I., del Ejercicio Fiscal 2016, se le concede la voz al Segundo Regidor quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Al Comité Técnico de Planeación para el Desarrollo Municipal le fue turnada la propuesta de modificación al Programa Anual de Obras y Acciones del Ejercicio 2016 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo N.N.N.I.I.I., para su estudio y dictamen consistente en: Se reasignan recursos y metas al interior de los Programas: Agua Potable, Urbanización Municipal y Aportación H.A.B.I.T.A.T., Electrificación Rural y de Colonias Pobres, Mejoramiento de Vivienda, Infraestructura de Salud, y Desarrollo Institucional, según obra en su poder. Los ahorros obtenidos en los diferentes rubros quedaron reasignados dentro del programa de mejoramiento de vivienda en la realización de 40 acciones de*

cuartos dormitorio, con la finalidad de brindar apoyo a las personas que no cumplieran con las reglas de operación de los convenios realizados con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Considerandos: Primero. - Que la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios en su artículo 75 establece que: "El Ayuntamiento proporcionará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a la Secretaría de la Contraloría del Estado, un reporte mensual de los avances físicos y financieros, de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo Estatal para la Infraestructura Social Municipal y las modificaciones que se registren en dichas obras, dentro de los diez primeros días de cada mes." Segundo. - Que el Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Gómez Palacio establece en su artículo 16 que: "Las atribuciones de las Comisiones de Trabajo son: I.- Sus funciones serán las de analizar las demandas y dictaminar su viabilidad técnico - financiera; II.- Dar seguimiento a los procesos de programación, autorización, aprobación y ejecución de obras y acciones; III.- Mantener informado al Presidente y al Coordinador del Comité sobre las acciones de seguimiento; IV.- Realizar los trabajos que le encomiende la Asamblea Plenaria para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos del Comité." Tercero. - Que el espíritu del Programa es el de la Justicia Social y el de la modificación presupuestal propuesta es de la factibilidad técnica y económica. Por todo lo antes expuesto, el Comité Técnico de Planeación para el Desarrollo Municipal, somete a consideración del pleno el siguiente, Punto de Acuerdo: Único. - El Comité Técnico de Planeación para el Desarrollo Municipal autoriza, la Modificación presupuestal y la reasignación de techos financieros dentro del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2016 con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo XXXIII, conforme al detalle que obra en su poder, en el cual se especifica cada obra. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección." Gómez Palacio, Dgo.: a 24 de Enero del 2017. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Rúbricas"; en estos momentos y siendo las 9:40 horas se integra a los trabajos de la presente Sesión, la C. Presidenta Municipal, una vez ocupado su lugar, y siguiendo con el desahogo del octavo punto, se le concede la voz la Tercera Regidora, quien comenta, que el pasado 24 de enero se realizó reunión del Comité para el Desarrollo Municipal en donde se verificó todo lo aquí expuesto, y resalta que gracias a la intervención oportuna de la C. Presidenta Municipal, el recurso del Ramo XXXIII, de obras y acciones del presupuesto 2016 no se perdió se logró rescatar y se reasignó en agua y alcantarillado en donde se verán beneficiados tres ejidos como La Aurora, Venecia y José María Morelos y ocho colonias como Hamburgo, San Antonio, La Esperanza, El Cerro de la Pila, en el rubro de urbanización municipal se beneficiarán varias calles de la Colonia Leticia Herrera, Mayagocitla y la Popular, en el área de electrificación

rural y de colonias precarias se beneficiarán ocho entre colonias y ejidos; en el área de apoyo a la vivienda se beneficiaran setenta y tres familias en donde sesenta y nueve son del área rural y siete del área urbana; en ese mismo rubro diez familias que originalmente eran cuartos de 4 por 3 y en este caso serán concretos de veinte metros, en donde serán nueve del área urbana y una del área rural, para la elaboración de cuartos dormitorio cuarenta familias veintidós del área rural, dieciséis del área urbana y dos del centro de la Ciudad; en la infraestructura de salud municipal el beneficio es general puesto que se mejorará el edificio destinado a ello en electrificación, en albanilería y dispensario que está en la planta baja para brindar mejor servicio a los gomezpalatinos, en las acciones se continua adelante como desde inicio de la administración; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 81.- *Se Aprueba por Unanimidad, la Modificación presupuestal al Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2016 con recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo 0606.1.1, conforme al detalle que se muestra enseguida:*

A y S; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado: Acción Aprobada: Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción de Sistema de Alcantarillado de la Red de Arqueas del Ejido Venecia; Monto Aprobado: 329,933.17; Monto Modificado: 300,000.00; Ahorros: 29,933.17.- Acción Aprobada: Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción de Sistema Integral de Agua Potable y Perforación de Pozo del Ejido Aurora y José María Morelos; Monto Aprobado: 1,350,000.00; Monto Modificado 1,350,000.00.- Acción Aprobada: Agua y Saneamiento Drenaje Pluvial y Drenaje Sanitario Construcción de Red de Agua Potable para Recuperación de Caudal en la Col. San Antonio; Monto Aprobado: 1,507,250.62; Monto Modificado: 1,507,250.62.- Acción Aprobada: Depósito o Tanque de Agua Potable en la sectorización y microcircuito "La Esperanza" Tanque Cerro de La Pila; Monto Aprobado: 1,247,268.32; Monto Modificado: 1,247,268.32.- Acción Aprobada: Construcción de Cruce del Colector Col. Hamburgo (Iª Etapa); Monto Aprobado: 528,608.00; Monto Modificado: 528,608.00.- Acción Aprobada: Construcción de Líneas del Colector Col. Hamburgo (Iª Etapa); Monto Aprobado: 528,660.75; Monto Modificado: 528,660.75.- Acción Aprobada: Construcción de Colector Sanitario Col. Hamburgo; Monto Aprobado: 393,202.88; Monto Modificado: 393,202.88.- Acción Aprobada: Perforación de Pozo Profundo Equipamiento y Obra Complementaria de La Feria; Monto Aprobado: 1,610,680.39; Monto Modificado: 1,610,680.39.- Acción Aprobada: Reposición de Colector de 12" La Feria; Monto Aprobado: 1,300,000.00; Monto Modificado: 1,259,820.82; Ahorros: 40,179.18.- Acción Aprobada: Construcción de Red de Arqueas y Alcantarillado Sanitario en la Col. Villa del Mar; Monto Aprobado: 857,173.86; Monto

Modificado: Cancelado; Ahorros: 857,173.86.- Acciones de Nuevo Ingreso. Acción Aprobada: Construcción del Colector El Roble en la Colonia Miguel de La Madrid; Monto Modificado: 3,399,433.73; Ahorros: Acciones de Nuevo Ingreso. Acción Aprobada: Construcción del Cárcamo Puvial Prolongación Vergel en la Colonia Carlos Herrera I Etapa; Monto Modificado: 862,164.06; Ahorros: 5,566,597.79.- Acciones de Nuevo Ingreso. Acción Aprobada: Construcción de Colector El Roble, Cruce de Vías a Interconexión a Calle Lilas; Monto Modificado: 1,305,000.00.- Total de Monto Aprobado: 14,332,268.75; Total del Monto Modificado: 14,292,089.57.- Urbanización Municipal.- Acción Aprobada: C. Italia entre C. India y C. Naciones Unidas; Localidad: Col. Leticia Herrera; Monto Aprobado: 570,569.83.- Acción Aprobada: C. Líbano Entre C. India y C. Naciones Unidas; Localidad: Col. Leticia Herrera; Monto Aprobado: 475,788.76.- Se Modifica; Acción Aprobada: C. Italia entre C. Arabia y C. Naciones Unidas; Localidad: Col. Leticia Herrera; Monto Modificado: 563,136.64; Ahorros: 7,433.19.- Acción Aprobada: C. Líbano entre C. Arabia y C. Naciones Unidas; Localidad: Col. Leticia Herrera; Monto Modificado: 475,788.76.- Acción Aprobada: C. Fernando Montes de Oca entre Chapultepec y Blvd. Rebollo Hoosta; Localidad: Col. Mayagotita; Monto Aprobado: 224,162.77; Monto Modificado: 223,472.86; Ahorros: 689.91.- Acción Aprobada: C. Segunda entre Guadalupe Victoria y Limite; Localidad: La Popular; Monto Aprobado: 2,021,279.32; Monto Modificado: 1,993,623.42; Ahorros: 27,655.90.- Acción Aprobada: C. Durango Entre B. Juárez y Fco. Zarco; Localidad: La Popular; Monto Aprobado: 1,440,499.26; Monto Modificado: 1,434,936.72; Ahorros: 5,562.54.- Acción Aprobada: C. Francisco Zarco entre Durango y C. Distrito Federal; Localidad: La Popular; Monto Aprobado: 538,221.42; Monto Modificado: 537,697.35; Ahorros: 524.07.- Total de Monto Aprobado: 5,270,521.36; Total de Monto Modificado: 5,228,655.75; Total Ahorros: 41,865.61.- Aportación Hábitat. Urb.- Urbanización Municipal. Electrificación Rural y de Colonias Pobres.- Acción Aprobada: Construcción de Alumbrado Público en la Col. Pánfilo Natera J.J.J, Col. Parque Hundido, Col. 14 de Noviembre; Localidad: Col. Pánfilo Natera J.J.J, Col. Parque Hundido, Col. 14 de Noviembre; Monto Aprobado: 414,002.00; Monto Modificado: 414,002.00.- Electrificación Rural de Colonias Pobres.- Acción Aprobada: Vív.- Electrificación Rural.- Acción Aprobada: Ampliación de Red de Distribución Eléctrica; Localidad: Ampl. La Tehua; Monto Aprobado: 278,301.62; Monto Modificado: 278,301.62.- Localidad Jabonoso; Monto Aprobado: 573,546.27; Monto Modificado: 573,546.27.- Localidad: 4 de Diciembre; Monto Aprobado: 327,722.54; Monto Modificado: 300,162.86; Ahorros: 27,559.68.- Localidad:

6 de Octubre; Monto Aprobado: 570,622.57; Monto Modificado: 593,333.01; Ahorros: 22,710.44; Incremento.- Localidad: 7 de Noviembre; Monto Aprobado: 646,047.62; Monto Modificado: 646,047.62.- Localidad: Las Américas; Monto Aprobado: 280,363.65; Monto Modificado: 290,419.90; Ahorros: 10,056.25; Incremento.- Localidad: Competencia; Monto Aprobado: 274,818.30; Monto Modificado: 274,818.30.- Localidad: La Popular; Monto Aprobado: 273,719.05; Ahorros: 273,719.05.- Total de Monto Modificado: 2,956,629.58; Total de Ahorros: 334,045.42.- Vív. Mejoramiento de Vivienda. Losas de Concreto de 20 metros. Número de Obra: 7040; Localidad: Rebollo Acosta; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7042; Localidad: Col. Armando del Castillo; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7044; Localidad: Col. Francisco Zarco; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7045; Localidad: Col. Hortencias; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7048; Localidad: Ejido El Vergel; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7053; Localidad: Col. Santa Rosa; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7057; Localidad: Col. Otilio Montaño; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7058; Localidad: Col. San Ángel; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7060; Localidad: Col. Impl. San Ignacio; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Número de Obra: 7069; Localidad: Ejido Numancia; Monto Aprobado: 22,000.00 Monto Modificado: Cancelada.- Total Cancelado: 220,000.00.- Se sustituyen por las siguientes: Número de Obra: 7124; Localidad: Col. Leticia Herrera; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7125; Localidad: Col. Miguel de la Madrid; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7126; Localidad: Col. Rubén Jaramillo; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7127; Localidad: Col. Francisco Villa; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7128; Localidad: Col. Miguel de la Madrid; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7129; Localidad: Col. Solidaridad; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7130; Localidad: Col. Rebollo Acosta; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7131; Localidad: Col. Francisco Zarco; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7132; Localidad: Col. Las Luisas; Monto Modificado: 22,000.00.- Número de Obra: 7134; Localidad: Ejido San Ramón; Monto Modificado: 22,000.00.- Total: 220,000.00.- Programa: Vív; Mejoramiento de Vivienda Construcción de Cuarto Dormitorio. Número de Obra: 7016; Localidad: Ejido 18 de Marzo; Monto

Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7017; Localidad: Ejido Arturo Martínez Adame; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7022; Localidad: Ejido San Alberto; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7023; Localidad: Ejido la Fortuna; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7024; Localidad: Ejido la Fortuna; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7027; Localidad: Ejido Jerusalén; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7030; Localidad: Ejido Nuevo Barro; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7031; Localidad: Ejido El Cariño; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7032; Localidad: Ejido El Cariño; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7035; Localidad: Ejido el Compas; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7036; Localidad: Ejido el Compas; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7038; Localidad: Ejido California; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7039; Localidad: Ejido Vergelito; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7041; Localidad: Ejido la Luz; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7043; Localidad: Ejido Venecia; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7045; Localidad: Ejido Madrid; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada Construcción de Cuarto Dormitorio Número de Obra 7046 en el Ejido La Flor; Monto Aprobado de \$43,695.30; Monto Modificado Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7052; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada:

Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7053; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7054; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7055; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7056; Localidad: Ejido Arcinas; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7057; Localidad: Ejido San José del Vinedo; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7059; Localidad: Ejido Cuba; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7075; Localidad: Ejido 4 de Diciembre; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7080; Localidad: Ejido La Plata; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7083; Localidad: Ejido Poanas; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7088; Localidad: Ejido Puente la Torreña; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7089; Localidad: Ejido Puente la Torreña; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7092; Localidad: Ejido Transporte; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7093; Localidad: Ejido Transporte; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7094; Localidad: Ejido Transporte; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7099; Localidad: Ejido Brittingham; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7100; Localidad: Ejido Brittingham; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7102; Localidad: Ejido Bucareli; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7107; Localidad:

Ejido Estación Noé; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7108; Localidad: Ejido Palo Blanco; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada Construcción de Cuarto Dormitorio Número de Obra 7110 en el Ejido Manila; Monto Aprobado de \$43,695.30; Monto Modificado Cancelado. - Acción Aprobada: Acción Aprobada Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7111; Localidad: Ejido Maravasco; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7117; Localidad: Ejido Palo Blanco; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7122; Localidad: Ejido Palo Blanco; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7126; Localidad: Ejido Impl. San Ignacio; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7127; Localidad: Ejido Impl. San Ignacio; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7128; Localidad: Ejido Impl. San Ignacio; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7129; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra 7130; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7131; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7132; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7133; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7134; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7135; Localidad: Colonia Bicentenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7136; Localidad: Las Luisas; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado. - Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7137; Localidad: Col. Benito

Juárez; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7139; Localidad: Col. Francisco Villa; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7143; Localidad: Col. Nuevo Gómez; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7144; Localidad: Col. Nuevo Gómez; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7147; Localidad: Col. Octaviano Rendón; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7148; Localidad: Col. San Ángel; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7150; Localidad: Col. Centro; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7152; Localidad: Col. Francisco Zarco; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7153; Localidad: Col. Héctor Mayagoitia; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7154; Localidad: Col. Santa Rosa; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7155; Localidad: Col. Felipe Ángeles; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7156; Localidad: Col. Independencia; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7157; Localidad: Col. Santa Rosa; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7158; Localidad: Col. Morelos; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7161; Localidad: Ejido Pastor Rouaix; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7165; Localidad: Ejido Pastor Rouaix; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7170; Localidad: Ejido Pastor Rouaix; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7171; Localidad: Ejido Pastor Rouaix; Monto Aprobado:

43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7174; Localidad: Ejido Pastor Rouaix; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7175; Localidad: Ejido El Compás; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7176; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7186; Localidad: Col. 14 de Noviembre; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7188; Localidad: Col. 14 de Noviembre; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Acción Aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7251; Localidad: Col. El Centenario; Monto Aprobado: 43,695.30; Monto Modificado: Cancelado.- Total de Monto Cancelado: 3,320,842.80; Total Se sustituyen por las siguientes: Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7265; Localidad: El Ejido Valle de Eureka; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7266; Localidad: Ejido Huítrón; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7267; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7268; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7269; Localidad: Ejido La Fortuna; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7270; Localidad: Ejido Huítrón; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7271; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7272; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7273; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7274; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7275; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7276; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7277; Localidad: Ejido Huítrón; Monto

Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7278; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7279; Localidad: Ejido Huítrón; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7280; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7281; Localidad: Ejido San Sebastián; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7282; Localidad: Ejido La Flor; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7283; Localidad: Ejido La Flor; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7284; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7285; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7286; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7287; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7288; Localidad: Ejido El Quemado; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7289; Localidad: Ejido Santa Clara; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7290; Localidad: Ejido Santa Clara; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7291; Localidad: Ejido El Barro; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7292; Localidad: Ejido Bucareli; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7293; Localidad: Ejido Santa Clara; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7294; Localidad: Ejido El Barro; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7295; Localidad: Col. Octaviano Rendón; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7296; Localidad: Ejido El Compás; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7297; Localidad: Ejido La Aurora; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7298; Localidad: Ejido La Aurora; Monto Modificado:

43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7299; Localidad: Ejido Bucareli; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7300; Localidad: Ejido El Barro; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7301; Localidad: Ejido Poanas; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7302; Localidad: Ejido Poanas; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7303; Localidad: Ejido Poanas; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7304; Localidad: Ejido San Alberto; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7305; Localidad: Col. Francisco Villa; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7306; Localidad: Col. Leticia Herrera; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7307; Localidad: Ejido La Flor; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7308; Localidad: Ejido Transporte; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7309; Localidad: Ejido La Flor; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7310; Localidad: Ejido La Flor; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7311; Localidad: Ejido San José del Viñedo; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7312; Localidad: Ejido Transporte; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7313; Localidad: Col. Nuevo Gómez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7314; Localidad: Col. Nuevo Gómez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7315; Localidad: Ejido Manila; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7316; Localidad: Ejido Manila; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7317; Localidad: Ejido Jiménez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7318; Localidad: Ejido Jiménez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7319; Localidad: Ejido Jiménez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7320;

Localidad: Ejido La Popular; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7321; Localidad: Ejido Madrid; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7322; Localidad: Ejido Madrid; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7323; Localidad: Ejido Valle de Eureka; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7324; Localidad: Ejido Eureka; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7325; Localidad: Ejido Eureka; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7326; Localidad: Ejido Arturo Martínez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7327; Localidad: Ejido Arturo Martínez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7328; Localidad: Ejido Arturo Martínez; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7329; Localidad: Ejido San Alberto; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7330; Localidad: Col. Las Luisas; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7331; Localidad: Ejido El Compás; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7332; Localidad: Ejido Pastor Rouaix; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7333; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7334; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7335; Localidad: Ejido El Compás; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7336; Localidad: Ejido El Compás; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7337; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7338; Localidad: Ejido San Felipe; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7339; Localidad: Col. 14 de Noviembre; Monto Modificado: 43,695.30.- Acción aprobada: Construcción de Cuarto Dormitorio; Número de Obra: 7340; Localidad: Col. Tierra Blanca; Monto Modificado: 43,695.30.- Total de Monto Cancelado: 3,320,842.80 Vív. Mejoramiento de Vivienda. Cuartos Dormitorio. Acción

Aprobada: Construcción de Cuartos Dormitorio; Número de Obra: 7343 CP; Localidad: San Sebastián, San Felipe, San Felipe, El Vergelito, Masitas, San José del Viñedo, California, La Fortuna, Arturo Martínez Adame, La Flor, La Flor, Miguel de la Madrid, 14 de Noviembre; Monto Modificado: 568,038.90. - Acción Aprobada: Construcción de Cuartos Dormitorio; Número de Obra: 7342 CP; Localidad: Bucareli, Bucareli, Santa Clara, Santa Clara, Poanas, El Triunfo, Transporte, Ahedo, Ahedo, San Ignacio, San Ignacio Fraco, El Centenario, Col. Leticia Herrera; Monto Modificado: 568,038.90. - Acción Aprobada: Construcción de Cuartos Dormitorio; Número de Obra: 7341 CP; Localidad: San Ignacio, Centro, Santa Rosa, Solidaridad, Independencia, Benito Juárez, Hector Mayagoitia, Bicentenario, Bicentenario, Francisco Villa, Centro, Nuevo Gómez, Nuevo Gómez; Monto Modificado: 611,734.20. - Total de Monto Modificado: 1,747,812.00 IAL - Infraestructura Básica de Salud Municipal: Acción Aprobada: Número de Obra: 7007 Construcción e Instalación Eléctrica y de Voz y Datos en el Dispensario Médico Anexo a Presidencia Municipal; Localidad: Presidencia de Gómez Palacio; Monto Aprobado: \$4,039,974.10; Monto Modificado: 2,270,060.39; Ahorros: 1,769,913.71. - Acción Aprobada: Número de Obra: 7006; Complementación de la Construcción de Albañilería, Climatización, Pafón y Estructura del Tercer Nivel del Dispensario Médico Anexo a Presidencia; Localidad: Presidencia de Gómez Palacio; Monto Aprobado: 4,039,979.10; Monto Modificado: 2,857,468.62; Ahorros: 1,182,510.48. - Total Monto Aprobado: 8,079,953.20; Total Monto Modificado: 5,127,529.01; Total Ahorros: 2,952,424.19. - Obras de Nuevo Ingreso: Centro de Salud Unidades Médicas. IAL - Dispensario Médico Clínica de Salud. Número de Obra: 7123; Acción Aprobada: Complementación de Infraestructura y Equipamiento en el Primer Piso en el Dispensario Médico Anexo al Edificio Existente de la Presidencia Municipal; Localidad: Gómez Palacio; Monto: 617,365.33. - Número de Obra: 7135; Acción Aprobada: Complementación de Infraestructura en Estacionamiento del Dispensario Médico Anexo al Edificio Existente de la Presidencia Municipal; Localidad: Gómez Palacio; Monto: 615,000.00. - Número de Obra: 7136; Acción Aprobada: Adecuaciones de Oficinas de Prevención Social II Nivel en el Dispensario Médico Anexo al Edificio Existente de la Presidencia Municipal I Etapa; Localidad: Gómez Palacio; Monto: 747,876.46. - Número de Obra: 7122 CP; Acción Aprobada: Mantenimiento del Estacionamiento Existente dentro del Dispensario Médico de Presidencia; Localidad: Gómez Palacio; Monto: 712,415.56. - Total: 2,692,657.35. - U9. Definición y conducción de la planeación para el desarrollo. Se cancela la cantidad de \$100,000.00 dentro del desarrollo institucional, quedando los rubros la reasignación de la siguiente manera: Programa: Agua Potable; Total Invertido:

14,292,089.57; Programa: Urbanización Municipal; Total Invertido: 5,221,185.02; Programa: Mezcla de Recursos con Habitat; Total Invertido: 3,179,193.00; Programa: Electrificación Rural y de Colonias Pobres; Total Invertido: 2,956,629.58; Programa: Infraestructura básica educativa; Total Invertido: 2,000,000.00; Programa: Mejoramiento de vivienda; Total Invertido: 6,167,896.99; Programa: Infraestructura Básica de Salud; Total Invertido: 7,820,186.36; Programa: Gastos Indirectos; Total Invertido: 1,498,868.20; Programa: Pago a Capital e Intereses; Total Invertido: 6,849,511.28; Total Invertido: 49,985,560.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y COPLADDEM, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Decimo Segundo Regidor, quien informa que desde la semana pasada se envió oficio al Gobierno del Estado de Chihuahua, donde en uno de sus municipios, existe un modelo de la Comisión de Urbanización Municipal, que habrá de presentar posteriormente a este pleno, para su evaluación, ya que considera que es importante el modelo que se encarga obras públicas de participación social.- En otro asunto, la Septima Regidora menciona que la C. Presidenta Municipal, brindó el apoyo necesario a una jovencita medallista que deseaba participar en el área de deportes impartiendo clases de Taekwondo, en donde ya se encuentra brindando clases gratis a 250 niños desde los tres a doce años, en el Parque La Esperanza, de esta manera se encauzará en el área del deporte, se está buscando abrir otro horario porque ya está saturado.- La C. Presidenta Municipal, se disculpa por el retraso y menciona que asistió a la Ciudad de México, a gestionar recursos extraordinarios ante las instancias federales, se logró un apoyo para diferentes obras de 518 millones de pesos, los cuales se beneficiará la ciudadanía gomezpalatina; en otro asunto la C. Presidenta Municipal menciona que en los recorridos que realiza los días sábados por la mañana a las diferentes colonias de la Ciudad, en octubre del año pasado se envió un requerimiento a través del Departamento de Ejecución Fiscal, para los lotes baldíos que se encuentran en la Ciudad, donde se solicita a los dueños, la limpieza dando un plazo para ello, al mismo tiempo se solicita la banquetta para el libre tránsito así como la barda, de no ser así, se hará por parte del Municipio con cargo al Predial pero esto sería hasta el próximo año, esta medida sería a muy largo plazo, por lo que solicita la intervención del pleno para buscar soluciones urgentes y concretas, puesto que esto genera un problema de salud, de seguridad, de mal aspecto a la ciudad ya que son utilizados como basureros, la mayoría de los propietarios de estos lotes baldíos tienen su residencia en la vecina ciudad de Torreón, así mismo, informa que se han dado la tarea de llamarles personalmente a los propietarios sin tener respuesta alguna, lo que se pretende es que se regularicen y sean atendidos ya que existe un lote en la colonia La Esperanza que tiene más de 40 años solicita soluciones ya que los propietarios tienen obligaciones; al respecto el C. Síndico Municipal, comenta que convocará como Presidente de la Comisión de Hacienda y a los demás

integrantes y a las direcciones correspondientes para realizar un análisis de este problema e implementar sanciones en contra de los propietarios; sobre el mismo tema el Décimo Cuarto Regidor, comenta que el municipio de Guadalajara, existe una atención muy precisa, los terrenos baldíos los limpian, les ponen pasto y los cercan ya que existe un reglamento al respecto, sugiere que sea a través de Catastro o al Registro Público de la Propiedad para dar con los dueños pero habrá unos terrenos que estén totalmente abandonados ya sea por desinterés, o por fallecimiento de los mismos, de ser el caso buscar el proceso de adjudicación al municipio y si las multas exceden del valor propio también el municipio tomará la concesión de las propiedades en base a la reglamentación existente, esto es posible y propone que se reglamente adecuadamente y ver los procedimientos y mecanismos fiscales; hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien informa que precisamente se están realizando llamadas telefónicas a los propietarios a donde se tienen el conocimiento son sus empresas pero aun así hacen caso omiso; en otro asunto continua con la voz la C. Presidenta Municipal y menciona que de igual manera hace falta nomenclatura en la mayoría de la ciudad, se ha dado a la tarea de visitar empresas para solicitar su participación en la elaboración de estos señalamientos importantes ya que le da mayor imagen a la Ciudad y se continuará buscando patrocinadores proporcionándoles las medidas y el diseño propio; el Segundo Regidor menciona a la C. Presidenta que cuenta con el apoyo del Cabildo para regularizar estos lotes baldíos y propone enviar un exhorto a los propietarios para que regularicen los lotes, a través de los medios de comunicación, y realizar lo que procede respecto a la ley; el Décimo Segundo Regidor, comenta que respecto a la propuesta de la nomenclatura, propone que a través del departamento jurídico, se realice unos contratos de concesión y que estos sean turnados a la Comisión de Gobernación para su revisión, referente a las notificaciones a los propietarios de los lotes baldíos, realizarlo por medio de una Gaceta Oficial un sistema en donde se dictamine o las notificaciones enviadas se publiquen para que no quede el argumento de que no les fue notificado; el Síndico Municipal comenta que el C. Secretario del R. Ayuntamiento, presentará a la brevedad el proyecto y vale la pena que se analice; el C. Secretario informa que la semana pasada la C. Presidenta Municipal giró instrucción para que se establezca ese órgano de comunicación con la sociedad, el cual está en análisis en el área de Comunicación Social por su visión que permita integrar la información necesaria, terminado el proyecto se convocará a una reunión plenaria para presentar y escuchar las ideas para enriquecerlo que por primera ocasión contará Gómez Palacio; al respecto la Décima Tercera Regidora, agradece, primeramente como ciudadana la atención y las acciones que se está brindando a la ciudadanía, y respecto a la nomenclatura aunque pareciera sin importancia reconoce esta atención; termina manifestando su apoyo total a la C. Presidenta Municipal. - Pasando a otro asunto, el Octavo Regidor menciona que el día de hoy se celebra el día mundial de la educación ambiental, en donde la semana próxima se llevará a cabo a nivel regional, esta celebración con conferencias, en el Parque La Esperanza, ellos son los encargados de difundir las buenas prácticas ambientales, y referente a los lotes baldíos, es un tema de

contaminación y estas conferencias ayudaría a concientizar a la ciudadanía; el Décimo Quinto Regidor, el tema de los lotes baldíos es de suma importancia y una de las principales funciones de los Regidores es actualizar los reglamentos, respecto a la convocatoria que emita el Síndico Municipal habremos de converger todas las comisiones que incidan un comportamiento más responsable de la sociedad y se habrá de coordinarse con las distintas direcciones para lograr justamente lo que la sociedad reclama, y que se logre como usted lo ha planteado tanto en su slogan como en su campaña por la dignidad de Gómez Palacio, para ello aparte la eficiencia en la administración pública se necesita una sociedad más responsable y la aplicación de reglamentos se convierte en el mejor maestro. - El C. Secretario del Ayuntamiento, menciona que en virtud de la renuncia del Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, y la C. Griselda Selene Mora García formaban parte del Comité de Transparencia Municipal, conforme al Acuerdo tomado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria del 13 de Octubre de 2016, por instrucciones de la C. Presidenta Municipal y a solicitud del titular de la propia unidad, es necesario, suplir a los personajes por el Director de Egresos Lic. Rogelio Vicente Sada Salinas y como suplente Lic. Ricardo Martínez Quezada en razón a los movimientos de la Estructura Administrativa de este Ayuntamiento, terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 82.- *Se Aprueba por Unanimidad, el remplazo de los integrantes del C. Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Secretario Técnico y su Suplente de la Secretaría Técnica: C. Griselda Selene Mora García, por el Director de Egresos, Lic. Rogelio Vicente Sada Salinas, Suplente de la Dirección de Egresos: Lic. Ricardo Martínez Quezada, una vez aprobado lo anterior, el Comité de Transparencia Municipal, queda conformado en la siguiente forma: I.- Presidente: Lic. José Lorenzo Natera, Suplente de Presidente: Lic. Rafael Rivas Galindo; II.- Secretario: Lic. Francisco Javier Covarrubias García, Suplente de Secretario: Ing. Naxocheli Nájera Saldivar; III.- Director de Egresos: Lic. Rogelio Vicente Sada Salinas; Suplente de la Dirección de Egresos: Lic. Ricardo Martínez Quezada; IV.- Secretario R. Ayuntamiento: Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Suplente Área Subsecretaría del R. Ayuntamiento: Lic. Carlos Manuel Flores Enríquez; V.- Tesorero Municipal: C.P. Oscar García Villarreal, Suplente Área de Tesorería: C.P. Jaime Gurrola Vieosa; VI.- C.P. Javier Calderón Castillo, Suplente Área de Contraloría: C.P. Martha Patricia Gamboa Carrera; VII.- Contralor Municipal: Director de la Dependencia. - Instrúyase al C. Secretario para los trámites correspondientes y comuníquese a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal. - Por último en desahogo del Décimo Punto, la C. Presidenta Municipal procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 10:15*

horas del día de su inicio. - Damos Fé. -

Ing. Pedro Luna Soltís
Segundo Regidor quien preside la Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríques Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento